



**JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

**AUTOS DE CUMPLASE DEL 19 DE MARZO DE 2021**

<b>RADICADO</b>	<b>ACTUACIÓN REGISTRADA</b>	
002-2015-00585	Auto pone en conocimiento. Se advierte que por providencia del 18/10/16 se ordenó la terminación del proceo por pago total de la obligación y se orndeó el levantamiento de la medida cautelar dejandose a disposición del proceso 05001 40 03 011 2016 00629 00 en razón de embargo de remanentes, sin que reposen dineros para el proceso. Si la respuesta no resulta suficiente, se fija fecha de ingreso a la ejecutada para el 6 de abril de 2021 a las 9:00 horas	
017-2012-01254	Auto pone en conocimiento. Se incorpora memorial del 22/101/20 sin darle trámite alguno, por cuanto el proceso terminó desde el 17/07/19 y ordenó la cancelación de remanentes.	

024-2011-00897	Auto pone en conocimiento. Se incorporan memoriales del 10/12/20 y 18/01/21 y se advierte que por providencia del 28/08/19, se ordenó la terminación del proceso y el levantamiento de la medida. Con la advertencia que la misma quedaba a disposición del radicado 05001 40 03 006 2013 00999 00 que se tramita en el Juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Medellín, por lo tanto, no reposan dineros para entrega a la ejecutada. Si la respuesta no le resulta suficiente, se fija fecha de ingreso a la parte ejecutada para el 6 de abril de 2021 a las 9:00 horas.	
005-2015-00349	Auto pone en conocimiento. Se le informa a la parte ejecutante que los títulos ya fueron expedidos desde el 27/02/20 y 11/03/20, los cuales se encuentra a la espera de ser retirados. Se advierte que en la providencia del 08/07/20 se indicó que la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	
017-2015-01603	Auto pone en conocimiento. No se accede a lo solicitado	
016-2006-00306	Auto pone en conocimiento. Se advierte que previo a la entrega de dineros, el Juzgado está a la espera de que el despacho de origen proceda con la conversión de títulos judiciales ya solicitados. Se insta para que proceda a realizar las actuaciones que considere pertinentes para que procedan con la conversión de los títulos.	

024-2019-00122	Auto decreta levantar medida cautelar. Tenga presente que el Juzgado le asignará una cita para ingresar a la sede judicial para retirar el oficio ordenado una vez éste se encuentre elaborado, para lo cual deberá estar pendiente del sistema de consulta jurídica.	
013-2018-00795	Auto pone en conocimiento. Deja sin efectos párrafo segundo de la providencia del 05/03/21.	

[PARA VISUALIZAR LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES, DAR CLICK. AQUÍ](#)